

Doctora
LILIA INES SUAREZ GOMEZ

Juez civil Municipal

Ubaté

E. S. D.

**REF: RECURSO DE REPOSICION – PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
2018-00452**

DEMANDANTE: LIDA ESPERANZA RODRIGUEZ BALLEEN

DEMANDADO: MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA ANTONIO

Respetada Doctora Lilia Inés:

LIDA ESPERANZA RODRIGUEZ BALLEEN, mayor de edad, con domicilio en Ubaté, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.418.034 de Zipaquirá, Abogada titulada y en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional Número 130699 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de demandante dentro del proceso en referencia, me permito presentar recurso de reposición contra el auto calendarado 14 de abril de 2021, lo cual sustento en los siguientes términos:

1. El auto objeto de recurso dispone aprobar liquidación de costas, de conformidad con el artículo 366 del C.G. del P, sin embargo la norma en cita dispone que la liquidación de costas se efectuara una vez ejecutoriada la providencia que ponga fin al proceso, lo cual no está cumplido dentro del presente proceso, por cuanto el demandado no ha cumplido con el pago de la obligación, razón por la cual lo dispuesto por el Despacho resulta improcedente, en esta etapa procesal.
2. Dentro de la presente actuación esta pendiente inmovilización del vehículo objeto de medida cautelar, por cuanto se desconoce el paradero del mismo.

PETICION

De acuerdo con los acápites en precedencia, respetuosamente solicito a la señora Juez:

1. Se revoque la providencia calendarada 14 de abril de 2021 y en consecuencia se disponga la liquidación de costas en la oportunidad procesal que corresponda.

De la señora Juez, respetuosamente.


LIDA ESPERANZA RODRIGUEZ BALLEEN

C.C. No. 35.418.034 de Zipaquirá

T.P. No. 130699 del C.S. de la J.

RECURSO EJECUTIVO 2018-452

lida esperanza rodriguez ballen <liyeroba_15mayo@hotmail.com>

Vie 16/04/2021 16:14

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Villa De San Diego De Ubate <jcupalubate@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (276 KB)

MARIA DEL CARMEN.pdf;

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL UBATE (CUND.)
12 MAY 2021 TRASLADOS **13 MAY 2021**
 A partir de la fecha 13 MAY 2021
 surte el anterior mandamiento el cual vence a las 2:00 p. m.
 Secretario, [Signature]

16/04/2021 16:14:14
 16/04/2021 16:14:14
 16/04/2021 16:14:14
 Natalia
 1F